

San Miguel de Tucumán

### EXP - FBQF - ME - 25767 / 2025

### VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Lic. María Fernanda TREJO** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Caracterización de los mecanismos moleculares asociados al efecto de biomoléculas sobre la inducción de las defensas vegetales contra patógenos", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

#### ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 305/2019 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 26 de junio de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prorroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS Nº 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga:

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. TREJO y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 14 de julio de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Doctorado en Ciencias Biológicas con fecha 28 de julio de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 26 de junio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 05/09/2025)

### RESUELVE:



**Art. 1°)-** Otorgar a la **Lic. María Fernanda TREJO** prórroga de su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, a partir del 26 de junio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS Nº 2558/12 y su modificatoria Res. HCS Nº 105/19.

**Art. 2°)-** Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución Nº: RES - FBQF - DAC - 13782 / 2025

Resolución: RES - FBQF - DAC - 13782 / 2025

# Hoja de firmas